



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 035-FA-UNAP-2020
Iquitos, 21 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP donde se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la UNAP".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 045-DEPPA-FA-UNAP-2020, el Ing. Rafael Chávez Vásquez, Dr., Director(e) de la Escuela Profesional de Agronomía, comunica que el estudiante de la Curricula Antigua: JIM BAUMER ROJAS, con D.N.I. N° 47873725 solicita Examen de Aplazado Excepcional 2019-II, de la asignatura: RAICES Y TUBERCULOS cuyo docente es el Ing. Juan Inerio Urrelo Correa, M.Sc., basado en la Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP y Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, en el numeral XIII, de los Exámenes de Aplazado excepcional, Sub numeral 13.3; solicita autorizar la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional 2019-II del estudiante de la Curricula Antigua, de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: JIM BAUMER ROJAS, con D.N.I. N° 47873725 de la asignatura: RAICES Y TUBERCULOS cuyo docente responsable es el Ing. Juan Inerio Urrelo Correa, M.Sc.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Durvino Laxerri Torres, Dr.
Decano (e)


Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, D. GRAA, D. DEPPA, D. RSA. Archivo.

Se crea la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el Perú, en la ciudad de Iquitos.

Somatez Campa N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
info@unap.edu.pe - rectoria@unap.edu.pe

